

Soxihuela

G. T. 20 Abril 1883



Suplica P.^a de Vnidad

para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DEL REY
OCHOCHIENTOS Y TRECE.**

Estim.^o ----- Y el Infancapto Fiel de Fechos de esta Villa doy feé que
asíendose juzgado á su Real Justicia la Nueva, y Sabia Cons-
titucion de la Monarquía Española asíendolo cumplimentado
en el día veinte, y ocho de Septbre del año pasado de
mil ochocientos y trece. Separo á su publicación, y Tuam.^{to} se-
gun, y como lo demuestra la Diligencia q.^a Copada á la Le-
tra dize así.

Publicacion, y Tuam.^{to} de la Nueva Constitución. Y el Infancapto Fiel de Fechos de este Ayuntamiento doy
feé: que á consecuencia de la fijación de Edictos, y conve-
nencia echo á los Verinos de ello, segun, y como se previene en
el anterior Acuerdo, para practicar la publicación, y Tuam.^{to}
devido á la Constitución de la Monarquía Española, y Reales
Decretos q.^a le acompañan; sedio principio á tan Solemne acto
con la mayor Comploccencia, y alegría de estos Abitantes; lo
q.^a con el mejor oím. en la noche del veinte, y nueve del que
uige Allogue de Animas en que hubo repique General de Ca-
pana, Iluminaron todos su respectiva pertenencia de
de Casas, con muchas Hogueras en las calles, y otras varias
diversiones públicas con todo esmerado: Al día siguiente Luciendo
Cumpliendo con lo Decretado, separaron otros Abitantes
en la Plaza Pública de esta expresada C.^a y estando reunido el
Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares con toda atención
se hizo la Lectura de la insinuada Constitución, y Reales
Decretos de su razon enpreceptibles Vses, y con cluida

esta diligencia dho Ayuntamiento en unión, y desinos particulares
redirigió con toda sumisión, y respeto á la 13.^a única Párag.
de esta nominado V.^a en la qual se celebró una Misa Solemne
de acción de Gracias, leyendose nuevam.^{te} la Constitución
antes del Ofertorio diciéndose por el Cavallero Párago una
breve Exortación con el mismo objeto, y con cluido la Misa
se puso á escribir, y con eff.^{to} se recibió á la Justicia Ayuntamiento.
Clero, y desinos Concuascentes al competente Tuxam.^{to} q. todos
prestaron en el modo, y forma que se expresa en dha Cons-
titución, y Reales Decretos ofreciendo guardarla en todas
sus partes, y ser fieles á ella, y como Leales Vasallos: En se-
guido se cantó en Solemne Te Deum con la misma Párag.
diciéndose posteriorm.^{te} con toda la concurrencia á sus
Casas Cap.^{tes} en la misma Noche, y al tiempo debido se continu-
aron las Iluminaciones con el mismo fin. de Repique de
Campanas, y otras diversiones para solemnizar dho acto.
Y para que conste, y seaga presente á la Supremacía á su
debido tiempo lo pongo por Dili.^{ta} que firmo con los
S.^{es} del Ayuntamiento que lo acen segun acostumbrar como
que todo asido con su presencia. Sostueta, y octubre de
de Mil ochosientos Trece - Juan Torrealba Fran.^{co} Labra-
dor ay del Cruse.

Esta Conforme con su original que queda en el expediente de su re-
con, y este en la Secretaria Constitucional de mi cargo á
que me remito. Y en cumplim.^{to} de lo mandado por el Sr. Jefe
Superior Político de este País, y para que obre los eff.^{tos} que
se quetere pongo el pres.^{te} que firmo. Sostueta, y Abril
tres de Mil ochosientos Trece.

Luis Serrano y
Cabrera